

- Someter a información pública la aprobación definitiva, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

#### EDICTO. (PP. 187/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1, de iniciativa de EPSA, Ayuntamiento y propietarios que representan más del 60% de la superficie del Sector, aprobados inicialmente en sesión de 29 de octubre pasado, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados, en forma reglamentaria.

2.º Designar representante del Ayuntamiento en la Junta a don Amador Jiménez Lara o quien legalmente le sustituya, a cuyo efecto deberá comunicarlo con la antelación suficiente al Secretario de la Junta.

3.º Autorizar a la Empresa Pública del Suelo para que, a efectos de una mayor eficacia, celeridad y garantía en cuanto al control de las obras y pago de las certificaciones de obras y suministro de materiales con el contratista-subcontratista elegido por la Junta de Compensación en la Asamblea constitutiva de la misma y ello sin menoscabo alguno de la participación del Ayuntamiento con voz y voto en la Junta y en los beneficios, y en el 25% de los costes en concurrencia con EPSA, que pagará el resto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

#### EDICTO. (PP. 564/94).

Don Antonio Villargordo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero pasado, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector III, de iniciativa particular, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Martos, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

*CORRECCION de errores de las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 30, de 12.3.94). (PP. 933/94).*

Corrección de errores apreciados en las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla

del Ayuntamiento de Olivares, publicados en el B.O.J.A. núm. 30 de fecha 12.3.1994.

Páginas 1.928 y 1.932:

Donde dice: Diligencia de Aprobación. Las presentes bases y su anexo han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de...

Debe completarse diciendo: en sesión de 27 de diciembre de 1993.

Página 1.932:

Donde dice: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = / (talla en cms - 100) + 4/ x 0,9$$

Debe decir: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [ (talla en cms - 100) + \frac{edad}{4} ] x 0,9$$

Olivares, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MÁLAGA)

*ANUNCIO sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Istan. (PP. 1110/94).*

Doña Inés Ayllón Morito, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Istan (Málaga).

HACE SABER: Que aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Istan, redactadas por el Arquitecto D. Lino Alvarez Regillo, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de estas Normas, determina la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Istán, 23 de marzo de 1994.- La Alcaldesa, Inés Ayllón Morito.

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 1113/94).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó prestar aprobación inicial al Plan Parcial Residencial 5 (Baldío y Ampliación) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan tas alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

Palma del Río, 29 de marzo de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.

**AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)**

**EDICTO. (PP. 1133/94).**

D.ª María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente sendos expedientes de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalias, a instancia de D. Antonio Francisco Maldonado Gómez el primero, y de oficio por el propio Ayuntamiento, otro, por lo que se someten a información pública, durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 128 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período quedarán ambos expedientes a disposición de cualquiera que desee examinarlos, en la Secretaría, y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 5 de abril de 1994.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

**EDICTO. (PP. 1388/94).**

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales de parcela sita en Carretera de La Mojonera, SP2, de este Término Municipal promovido por don Ramón Fernández Quero, en representación de doña Isabel del Aguila Hernández, para su transformación de «Uso Residencial» al de «Industrial y Almacenaje» según proyecto redactado por D. Pedro Manuel Rodríguez Hernández.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CORRECCION de errata a anuncio de bases. (BOJA núm. 40, de 26.3.94).**

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 2.624, apartado 3.2, primer párrafo, donde dice: «... en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía», debe decir decir: «... en el plazo de 20 días

naturales contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E. después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 28 de abril de 1994

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

**TIPOS de referencia. (PP. 1370/94).**

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevado a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de marzo de 1994, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 11,500 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 6,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)		
		Activo	Pasivo	
1993	Abril	14,750	9,250	
	Mayo	14,625	9,125	
	Junio	14,000	9,000	
	Julio	13,750	8,750	
	Agosto	13,625	8,500	
	Septiembre	13,375	8,250	
	Octubre	13,000	7,875	
	Noviembre	12,750	7,375	
	Diciembre	12,375	7,000	
	1994	Enero	12,125	6,750
		Febrero	12,000	6,500
		Marzo	11,500	6,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Secretario General, P.O.

**NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR**

**ANUNCIO de subasta. (PP. 1330/94).**

Fernando Salmerón Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Málaga, hago saber:

Que en acta ante mí de dos de febrero del año en curso, expediente núm. 1/94 se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca constituida por «Transportes y Excavaciones Medina Conejo S.A.» a favor